



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2019-MPC

Casma, 13 de Mayo del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 05356-19 mediante el cual el Sr. JOSE HUMBERTO CORDOVA HIDALGO, solicita devolución de dinero por concepto de **desistimiento al trámite** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en primer término el ítem 33° del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado con Ordenanza Municipal N° 028-2016-MPC y modificado a través de Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPC, que regula la "Compensación y/o Devolución de Pagos" el que comprende la devolución de dinero por derechos y/o servicios no prestados;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05356-19, mediante el cual el Sr. JOSE HUMBERTO CORDOVA HIDALGO, solicita devolución de dinero por concepto de **desistimiento al trámite**, por el monto de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Soles); que se efectuó el pasado 19 de Marzo del 2019, el mismo que acredita con el Recibo de Ingreso N° 264683;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2019-GGUR-MPC de fecha 22 de Abril del 2019, el Gerente de Gestión Urbana y Rural, aprueba el desistimiento del procedimiento instaurado con expediente N° 5203-2019 seguido por Don José Humberto Córdova Hidalgo, sobre subdivisión del Lote N° 18, Mz. "L2" Programa de Vivienda y Habilitación Urbana Zona Este II – Barrio 4;

Que, según Informe N° 0137-2019-C-SGT-MPC, de fecha 06 Mayo del 2019, emitido por el Cajero de la Municipalidad Provincial de Casma, manifiesta que se registró el pago en el Sistema Integral de Recaudación - SIR por concepto de **Subdivisión de Lote Urbana**, por la suma de S/ 260.00 Soles según Recibo de Ingreso N° 264683 - Clasificador 13.25.199 a nombre de la persona Sr. JOSE HUMBERTO CORDOVA HIDALGO, depositado en la Cuenta corriente N° 0783-001977-RDR (Rubro 09 - TR 07 - CUT));

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad a través del Informe Legal N° 313-2019-OAJ-MPC-CABM de fecha 09 de Mayo del 2019, opina por Declarar Procedente la Devolución de Dinero por concepto de Derechos Administrativos;

Que, en uso de las facultades que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, así mismo mediante Artículo Segundo Numeral 26) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2018-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobar la devolución de dinero por concepto de pago de derechos administrativos por servicios administrativos y tramites no concretados";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 0054-2016-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2019-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la devolución de dinero por la suma total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Soles) a favor del Sr. JOSE HUMBERTO CORDOVA HIDALGO, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería efectúe la devolución de dinero de la suma total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Soles); efectuado por el administrado a través del Recibo de Ingreso N° 264683, a favor del Sr. JOSE HUMBERTO CORDOVA HIDALGO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Tesorería y áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Dania Guzman Huaman Reyes
Ab. Dania Guzman Huaman Reyes
GERENCIA MUNICIPAL